

RESOLUCION N° 23/08 .-

Crespo – E.Ríos, 21 de Julio de 2008.-

VISTO:

El Recurso de Apelación interpuesto por el Agente Municipal Señor Luis Oscar Gutiérrez bajo el Expediente N° 0930/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado recurso de apelación solicita se revoque la medida disciplinaria aplicada en el Decreto N° 137/08 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 26 de Mayo de 2008.-

Que el mencionado Decreto dispone la aplicación al Agente Municipal don Luis Oscar Gutiérrez, DNI 10.405.361, Legajo N° 107, una sanción disciplinaria consistente en Un (1) día de suspensión sin goce de sueldo, de conformidad a los considerandos expuestos en el mismo.-

Que dentro de las facultades propias del Departamento Ejecutivo Municipal, están comprendidas las de aplicar este tipo de sanciones, según lo establecido por la Ordenanza N° 17/84.-

Que analizada en Comisión la información obrante en el Expediente N° 0930/08, este Honorable Concejo Deliberante ha resuelto rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Agente Municipal Señor Luis Oscar Gutiérrez.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el Agente Municipal, don Luis Oscar Gutiérrez bajo el expediente N° 0930/08, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Ratificar el Decreto N° 137/08 en cuanto el mismo es ajustado a derecho, y a lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto el mismo lo ha hecho dentro de las facultades que le confiere la normativa vigente.-

///

///

ARTICULO 3º.- Notificar al recurrente por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, mediante entrega de copia de la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-